



# RESOLUCION DE ALCALDIA N° - 0019-2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 02 FEB 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, El Memorando N°101-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N°054-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°014-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N°031-2017-UCT-OGA/MVES de la Unidad de Contabilidad y el Memorando N°059-2017-UT-OGA/MVES de la Unidad de Tesorería, documentos que tratan sobre la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional; por la Incorporación del Rubro de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017, para su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°061-2016-MVES, de fecha 20 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016 el cual fue promulgado por Resolución de Alcaldía N°870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre del 2016, conforme a la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual señala que: "La incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: literal d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigente";

Que, la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por R. D. N°022-2011-EF/50, en su artículo 23°, Numeral 23.2 establece que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: Literal b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, con Memorando N°054-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°014-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, señalan que de acuerdo a lo comunicado por la Unidad de Contabilidad con Memorando N°031-2017-UCT-OGA/MVES y por la Unidad de Tesorería con Memorando N°059-2017-UT-OGA/MVES, la Unidad de Presupuesto procederá a elaborar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, durante el mes de FEBRERO del año 2017, por incorporación del Saldo de Balance de Recursos en el Rubro de Financiamiento 19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestaria que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP;

Estando en las facultades que establece el inciso 6) del artículo 20) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



# RESOLUCION DE ALCALDIA N°- 0019 -2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 02 FEB 2017

CENTRAL TELEFONICA 319-2536  
TELEFAX: 287  
www.municipalidaddevillaelsalvador.gob.pe

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO:** Apruébese la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **Once Millones Cuatrocientos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 11'402,953.00)**, por Incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2016, distribuidos de la siguiente manera: En la Fuente de Financiamiento **3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:** Rubro de Financiamiento 19- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11'402,953.00)**, distribuido de acuerdo al ANEXO N° 01 N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN:** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial Lima Metropolitana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0019 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador 02 FEB 2017



## ANEXO N° 01 CREDITOS SUPLEMENTARIOS INGRESOS

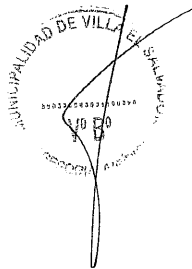
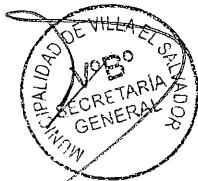
Año: 2017

Especifica detallada: 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS



Año	Mes	Rubro	Gen	Esp	det	Créditos
2017						11,402,953
02	FEBRERO					11,402,953
		19			RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11,402,953
		1.9			SALDOS DE BALANCE	11,402,953
			1.9.1.1.1.1		SALDOS DE BALANCE	11,402,953
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>						<b>11,402,953</b>

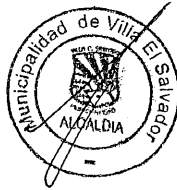




# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0019 -2017-ALC/MVES

Villa el Salvador, 02 FEB 2017

CENTRAL TELEFÓNICA 819-2526  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



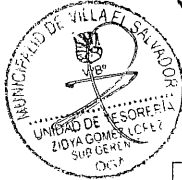
ANEXO N° 02

CREDITOS SUPLEMENTARIOS

GASTOS

Año: 2017  
Mes: FEBRERO

Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS



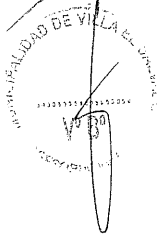
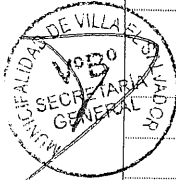
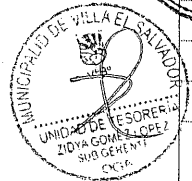
Año	Rubro	Prod/Proy.	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta	A	Gen	Créditos
2017	9								11,402,953
	9								11,402,953
	2.250962								72,463
									72,463
									72,463
									72,463
									72,463
									72,463
									72,463
									72,463
	2.251663								2,536,807
									2,536,807
									2,536,807
									2,536,807
									2,536,807
									2,536,807
									2,536,807
	2.259804								1,020,202
									1,020,202
									1,020,202
									1,020,202
									1,020,202
									1,020,202
									1,020,202



# RESOLUCION DE ALCALDIA N°- 0019 -2017-ALC/MVES

Villa el Salvador 02 FEB 2017

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX 262109 VILLA EL  
www.municipios.gob.pe



2.262149	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 517 MIS PEQUEÑOS ANGLEITOS EN EL SECTOR 3 GRUPO 13, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	3,051,585
	22 EDUCACION	3,051,585
	047 EDUCACION BASICA	3,051,585
	0103 EDUCACION INICIAL	3,051,585
	0089 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	3,051,585
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,051,585
2.265397	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652-02 SANTA ROSA DE LIMA EN EL SECTOR 2 DE LA IV ETAPA DE PACHACAMAC, DISTRITO VILLA EL SALVADOR	2,804,521
	22 EDUCACION	2,804,521
	047 EDUCACION BASICA	2,804,521
	0103 EDUCACION INICIAL	2,804,521
	0085 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	2,804,521
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,804,521
2.266186	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N 652- 22 SEÑOR DE LOS MILAGROS SECTOR 2 GRUPO 21-A, DISTRITO VILLA EL SALVADOR, LIMA METROPOLITANA	1,812,872
	22 EDUCACION	1,812,872
	047 EDUCACION BASICA	1,812,872
	0103 EDUCACION INICIAL	1,812,872
	0086 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	1,812,872
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,812,872
2.270643	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N 652 23 LOS PORTALES EN LA LOCALIDAD DE PACHACAMAC IV ETAPA DEL CENTRO POBLADO DE PACHACAMAC	104,503
	22 EDUCACION	104,503
	047 EDUCACION BASICA	104,503
	0103 EDUCACION INICIAL	104,503
	0087 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION INICIAL"	104,503
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	104,503
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>11,402,953</b>